



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de
Compra Ágil para la compra de un
micromotor inalámbrico para
atención de pacientes en podología.
ANTUCO, 27 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001232 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- El Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de adquirir micromotor inalámbrico para la realización de atenciones podológicas a pacientes del CESFAM Antuco, ya sea en box o visitas domiciliarias en la comuna, según requerimiento en solicitud de compra N°15 de fecha 20 de febrero 2025.
- El Certificado Presupuestario N°012 de fecha 26 de febrero 2025.
- El Cuadro Comparativo N°006 de fecha 26 de febrero 2025 de las cuatro cotizaciones presentadas.

DECRETO

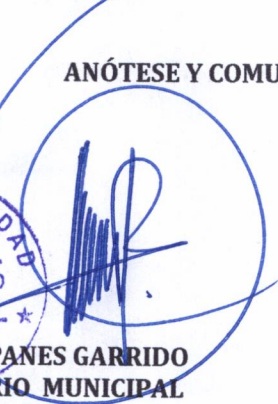
1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-8-COT25, la adquisición según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, Rut: 77.741.502-6.**

2.-GÍRESE, la correspondiente Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-20-AG25 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$441.666 (Cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos).

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2025 a la cuenta 2152905002 "Máquinas y equipos para la producción".

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTORA
CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/VHM/RTM/CCH/JCS/IDA
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



Antuco, 26 de febrero 2025

CERTIFICADO N°012
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2025 a la cuenta presupuestaria 2152905002 "Máquinas y equipos para la producción" para financiar la compra de un micromotor inalámbrico para la realización de atenciones podológicas a pacientes del CESFAM Antuco, ya sea en box o visitas domiciliarias en la comuna, según lo indicado en solicitud de compra N°15 de fecha 20 de febrero 2025.


JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco

CUADRO COMPARATIVO
MICROMOTOR INALÁMBRICO PARA PODOLOGIA

N° 006
FECHA: 26 FEB 2025

Cotización	Orden	Rut Proveedor	Razon Social	Nombre Producto	Detalle Producto	Cantidad	Moneda	Precio Unitario	Total Impuestos	Monto Total Cotización	Codigo Solicitud Cotización
1	0	77.741.502-6	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	Valor Despacho	MICROMOTOR INALÁMBRICO, SIMILAR A MARATHON.... QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TORQUE 2,7 NC, PESO 143 GRAMOS APROX, CABLE DE 1,5 METROS APROX, VELOCIDAD MAXIMA DE 30000 RPM O MAS, PIEZA DE MANO MODELO SH300, MARCHA DERECHA E INVERSA, PEDAL ON/OFF, BATERIA DE LI-ION, LECTOR DE VELOCIDAD DIGITAL... SE SOLICITA UNA GARANTIA DE A LO MENOS 12 MESES.....ADJUNTAR A LA COTIZACION LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LO OFERTADO.	1	\$	0	70518	441666	4025-8-COT25/ 3era cotización cumple con los requerimientos solicitados, tales como: micromotor inalámbrico, garantías, plazo de entrega
1	1	77.741.502-6	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	Utensilios de pedicura		1	\$	371148	70518	441666	
2	0	77.663.547-2	LOGOS KARY SPA	Valor Despacho	MICROMOTOR INALÁMBRICO, SIMILAR A MARATHON.... QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TORQUE 2,7 NC, PESO 143 GRAMOS APROX, CABLE DE 1,5 METROS APROX, VELOCIDAD MAXIMA DE 30000 RPM O MAS, PIEZA DE MANO MODELO SH300, MARCHA DERECHA E INVERSA, PEDAL ON/OFF, BATERIA DE LI-ION, LECTOR DE VELOCIDAD DIGITAL... SE SOLICITA UNA GARANTIA DE A LO MENOS 12 MESES.....ADJUNTAR A LA COTIZACION LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LO OFERTADO.	1	\$	0	79379	497160	4025-8-COT25
2	1	77.663.547-2	LOGOS KARY SPA	Utensilios de pedicura		1	\$	417782	79379	497160	
3	0	76.166.183-3	EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES	Valor Despacho	MICROMOTOR INALÁMBRICO, SIMILAR A MARATHON.... QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TORQUE 2,7 NC, PESO 143 GRAMOS APROX, CABLE DE 1,5 METROS APROX, VELOCIDAD MAXIMA DE 30000 RPM O MAS, PIEZA DE MANO MODELO SH300, MARCHA DERECHA E INVERSA, PEDAL ON/OFF, BATERIA DE LI-ION, LECTOR DE VELOCIDAD DIGITAL... SE SOLICITA UNA GARANTIA DE A LO MENOS 12 MESES.....ADJUNTAR A LA COTIZACION LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LO OFERTADO.	1	\$	0	23902	149702	4025-8-COT25/ 1era cotización, no cumple con lo solicitado, Micromotor ofertado es eléctrico
3	1	76.166.183-3	EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES	Utensilios de pedicura		1	\$	125800	23902	149702	
4	0	76.576.352-5	SINERGIA TRADE CHILE SPA	Valor Despacho	MICROMOTOR INALÁMBRICO, SIMILAR A MARATHON.... QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TORQUE 2,7 NC, PESO 143 GRAMOS APROX, CABLE DE 1,5 METROS APROX, VELOCIDAD MAXIMA DE 30000 RPM O MAS, PIEZA DE MANO MODELO SH300, MARCHA DERECHA E INVERSA, PEDAL ON/OFF, BATERIA DE LI-ION, LECTOR DE VELOCIDAD DIGITAL... SE SOLICITA UNA GARANTIA DE A LO MENOS 12 MESES.....ADJUNTAR A LA COTIZACION LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LO OFERTADO.	1	\$	0	33250	208250	4025-8-COT25/ 2da cotización, no cumple con lo solicitado, Micromotor ofertado es eléctrico
4	1	76.576.352-5	SINERGIA TRADE CHILE SPA	Utensilios de pedicura		1	\$	175000	33250	208250	

De acuerdo, al cuadro comparativo de las cuatro cotizaciones presentadas, se propone la adquisición al siguiente proveedor Razón Social: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, Rut: 77.741.502-6, por un valor total de \$441.666 (Cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos). Lo anterior, por cumplir de mejor manera con todos los requerimientos solicitados

Firma el presente cuadro comparativo,

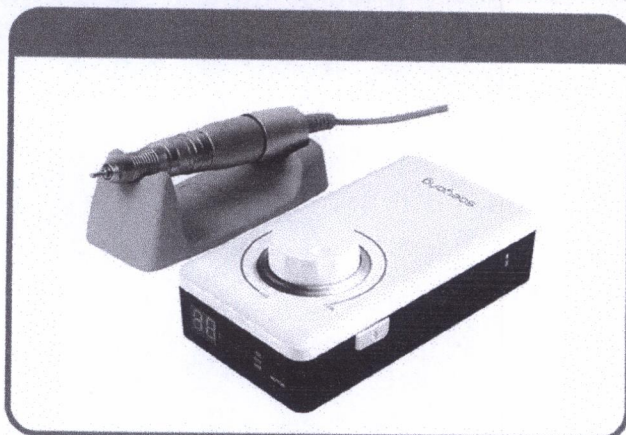
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
JEFE CONTABILIDAD Y FINANZAS

JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Departamento de salud Antuco

FICHA TÉCNICA

MARATHON INALÁMBRICO PODOLOGIA

CATEGORIA:	INTRUMENTOS ELECTRICOS
MATERIAL:	EN LA DESCRIPCION
MARCA:	MATHON
COLOR:	N/A
MEDIDAS:	EN LA DESCRIPCION
PRESENTACIÓN:	UNIDAD



DESCRIPCION

Pieza de mano modelo SH300
Velocidad máxima de 30.000 rpm.
Torque 2,7 Nc
Peso 143 gr.
Cable de 1,5 mt

Carga completa en 3 horas.
Batería de Li-Ion
Con la carga completa puede trabajar 4 horas
continuas.
Lector de velocidad digital.
Indicador de carga de batería.

Marcha derecha e inversa.
Pedal on/off
Accesorios



No incluye las fresas.
Las características técnicas mencionadas (velocidad y
torque) solo se logran con una fuente de poder original
Marathon.



+56984390583



mercadopublico@chivensu.cl



CERTIFICADO DE GARANTÍA

SANTIAGO FEBRERO 2025

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA

ASUNTO: CARTA DE GARANTÍA DE PRODUCTO

Por medio de la presente, la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA** emite carta de garantía de producto por los siguientes **DOCE MESES**, cual se hará efectiva a partir de la fecha de recepción de los productos ofertados en la presente compra ágil o licitación favor de la: **Ilustre Municipalidad de Antuco - Salud**

La garantía cubre los defectos de fabricación del producto. Para que la misma sea válida deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Es responsabilidad del comprador reportar cualquier falla que se presente con el (producto o servicio) indicado.
2. El producto averiado deberá ser devuelto en su empaque original con todas sus partes y piezas integrales, material bibliográfico como manuales entre otros.
3. Excluye toda falla por daños atribuibles a mal uso de terceros.
4. Excluye desgastes de parte y piezas, tapiz y diferentes materiales por uso cotidiano del producto.

Para dar uso a la garantía, se deberá informar al número telefónico +569 8439 0583 o al correo electrónico mercadopublico@chivensu.cl



CHIVENSU SPA
RUT: 77.741.502-6

PABLO ANDRES ACEVEDO ROMERO
RUT: 16.956.319-5
REPRESENTANTE LEGAL

